

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *breve abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la *Luz* venta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y MEDIA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 2 del actual (*Boletín Oficial del Estado* número 219), se anuncian para su provisión por concurso trece Auxiliarias temporales en esta Facultad de Medicina de Zaragoza, adscritas a los siguientes servicios:

Anatomía descriptiva y topográfica, con su técnica (dos Auxiliarias).

Histología y Anatomía Patológica, Fisiología general, Fisiología especial, Higiene y Microbiología, Farmacología y Terapéutica clínica, Terapéutica quirúrgica, Patología quirúrgica (dos Auxiliarias), Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina legal y Toxicología.

La provisión se hará con arreglo a las condiciones establecidas por el Real Decreto de 9 de enero de 1919.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes y justificantes de méritos, dirigidas al señor Decano de esta Facultad, en la Secretaría de la misma, en el plazo de veinte días a contar del de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo condición indispensable ser Doctor o Licenciado con reválida. Asimismo los aspirantes deberán justificar su incondicional adhesión al nuevo Estado.

Conforme a lo prevenido en la legislación vigente, podrá exigirse de todos o de varios de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Zaragoza, 9 de agosto de 1940.—El Secretario de la Facultad, Luis Jiménez.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del día 2 del actual (*Boletín Oficial del Estado* de fecha 6, número 219), se anuncian para su provisión por concurso entre Licenciados o Doctores en Derecho seis plazas de Auxiliar temporal correspondientes a los grupos: 2.º (Filosofía del Derecho, Derecho político y Derecho administrativo), 3.º (Derecho canónico, Derecho internacional público y Derecho internacional privado), 4.º (Derecho civil, parte general, y Derecho mercantil), 5.º (Derecho civil, primero y segundo cursos), 6.º (Derecho penal y Derecho procesal, primero y segundo cursos), y 7.º (Economía y Hacienda), en las condiciones establecidas por el Real Decreto de 9 de enero de 1919, Real Orden de 1.º de diciembre de 1920 y Orden de 26 de noviembre de 1932.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas, dirigidas al señor Decano de esta Facultad, en la Secretaría de la misma, en el plazo de veinte días hábiles a contar del de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo acreditar hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho, obtenido mediante reválida, y justificar cuantos méritos aleguen los interesados.

Conforme a lo prevenido en las citadas disposiciones, la Facultad podrá exigir de todos o de varios de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, lo que se avisará oportunamente en el tablón de anuncios de la Facultad.

Los aspirantes deberán también justificar con documento bastante su incondicional adhesión al nuevo Estado.

Zaragoza, 8 de agosto de 1940.—El Secretario ejerciente de la Facultad, A. Muñoz Casayús.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 233, fecha 20 de agosto de 1940).

Núm. 3.506.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente, de Zaragoza

RELACION DE LOS INGRESOS

efectuados en esta Jefatura durante el mes de julio de 1940.

Núm. de orden	PUEBLOS	Tickets	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
1	Abanto	10	»	»	10
2	Acered	»	»	»	»
3	Agón	»	»	»	»
4	Aguarón	600	»	»	600
5	Aguilón	30	348	»	378
6	Ainzón	»	»	»	»
7	Aladrén	45	»	»	45
8	Alagón	3.890	300	1.603'60	5.793'60
9	Alarba	»	»	»	»
10	Alberite de San Juan	15	»	»	15
11	Albeta	»	»	»	»
12	Alborge	»	»	»	»
13	Alcalá de Ebro	45	»	»	45
14	Alcalá de Moncayo	»	»	»	»
15	Alconchel de Ariza	40	»	»	40
16	Aldehuela de Liestos	»	»	»	»
17	Alfajarín	95	»	»	95
18	Alfamén	40	»	»	40
19	Alforque	15	»	»	15
20	Alhama de Aragón	1.345	»	»	1.345
21	Almochuel	»	»	»	»
22	Almolda (La)	75	»	»	75
23	Almonacid de la Cuba	180	»	»	180
24	Almonacid de la Sierra	250	»	»	250
25	Almunia de Doña Godina	876	»	»	876
26	Alpartir	30	»	»	30
27	Ambej	55	»	»	55
28	Anento	»	»	»	»
29	Aniñón	35	»	»	35
30	Añón	40	»	»	40
31	Aranda de Moncayo	85	»	»	85
32	Arándiga	25	»	»	25
33	Ardisa	30	»	»	30
34	Ariza	1.400	»	836	2.236
35	Artieda	»	»	»	»
36	Asín	53	»	»	53
37	Atea	75	»	»	75
38	Ateca	1.606'60	174	»	1.780'60
39	Azuara	70	12	»	82
40	Badules	»	»	»	»
41	Bagüés	»	»	»	»
42	Balconchán	»	»	»	»
43	Bárboles	77	»	»	77
44	Bardallur	90	»	»	90
45	Belchite	500	369	»	869
46	Belmonte de Calatayud	70	»	»	70
47	Berdejo	»	»	»	»
48	Berruenco	10	180	»	190

Núm. de orden	PUEBLOS	Tickets	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
49	Biel	155	»	»	155
50	Bijuesca	200	»	»	200
51	Biota	90	»	»	90
52	Bisimbre	15	»	»	15
53	Boquiñeni	225	»	»	225
54	Bordalba	»	»	»	»
55	Borja	»	»	»	»
56	Botorríta	75	»	»	75
57	Brea de Aragón	370	»	»	370
58	Bubierca	»	12	»	12
59	Bujaraloz	90	»	»	90
60	Bulbuenta	»	»	»	»
61	Bureta	10	»	»	10
62	Burgo de Ebro (El)	35	»	»	35
63	Buste (El)	80	»	»	80
64	Cabañas de Ebro	115	»	»	115
65	Cabolafuente	15	»	»	15
66	Cadrete	100	240	»	340
67	Calatayud	10.830	1.833	4.874'75	17.537'75
68	Calatorao	700	765	»	1.465
69	Calcena	»	»	»	»
70	Calmarza	»	»	»	»
71	Campillo de Aragón	»	»	»	»
72	Carenas	100	»	15	115
73	Cariñena	1.300	105	»	1.405
74	Caspe	510	120	162'65	792'65
75	Castejón de Alarba	»	»	»	»
76	Castejón de las Armas	»	»	»	»
77	Castejón de Valdejasa	225	»	»	225
78	Castiliscar	150	»	»	150
79	Cervera de la Cañada	170	»	»	170
80	Cerveruela	10	»	»	10
81	Cetina	»	»	355	355
82	Cimballa	»	»	»	»
83	Cinco Olivas	25	»	»	25
84	Clarés de Ribota	25	»	»	25
85	Codo	15	»	»	15
86	Codos	»	»	»	»
87	Contamina	»	»	»	»
88	Cosuenda	28'45	»	»	28'45
89	Cuarte de Huerva	60	»	»	60
90	Cubel	40	»	»	40
91	Cuerlas (Las)	»	»	»	»
92	Cunchillos	»	»	»	»
93	Chiprana	»	»	200	200
94	Chodes	»	»	»	»
95	Daroca	1.625	115	»	1.740
96	Ejea de los Caballeros	»	»	»	»
97	Embid de Ariza	»	»	»	»
98	Embid de la Ribera	»	»	»	»
99	Encinacorba	»	»	»	»
100	Epila	1.815	402	»	2.217
101	Erla	»	»	»	»
102	Escatrón	405	»	»	405
103	Escó	10	»	»	10
104	Fabara	120	»	»	120
105	Farasdués	235	»	»	235
106	Farlete	20	»	»	20
107	Fayón	65	»	»	65
108	Fayos (Los)	»	»	»	»

Núm. de orden	PUEBLOS	Tickets	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
109	Figueroelas	175	»	»	175
110	Fombuena	»	»	»	»
111	Frago (El)	40	»	»	40
112	Frasno (El)	75	»	»	75
113	Fréscano	58	»	»	58
114	Fuencalderas	15	90	»	105
115	Fuendejalón	40	»	»	40
116	Fuendetodos	»	»	»	»
117	Fuentes de Ebro	275	»	»	275
118	Fuentes de Jiloca	»	»	»	»
119	Gallocanta	»	»	»	»
120	Gallur	1.575	18	»	1.593
121	Gelsa	280	180	»	460
122	Godojos	30	»	»	30
123	Gotor	50	»	»	50
124	Grisel	»	»	»	»
125	Grisén	20	»	»	20
126	Herrera de los Navarros	40	»	»	40
127	Ibdes	165	»	»	165
128	Illueca	»	»	»	»
129	Inogés	»	»	»	»
130	Isuerre	»	»	»	»
131	Jaraba	40	»	»	40
132	Jarque	115	»	»	115
133	Jaulín	130	»	»	130
134	Joyosa (La)	»	»	»	»
135	Lagata	»	»	»	»
136	Langa del Castillo	»	»	»	»
137	Layana	»	»	»	»
138	Lécera	75	»	»	75
139	Leciñena	80	»	»	80
140	Lechón	»	»	»	»
141	Letux	»	»	»	»
142	Litago	»	»	»	»
143	Lituénigo	2	»	»	2
144	Lobtera de Onsella	»	»	»	»
145	Longares	130	»	»	130
146	Longás	»	»	»	»
147	Lorbés	»	»	»	»
148	Lucena de Jalón	»	»	»	»
149	Luceni	60	90	»	150
150	Luesia	»	»	190	190
151	Luesma	»	»	»	»
152	Lumpiaque	335	45	»	380
153	Luna	435	»	»	435
154	Maella	»	»	»	»
155	Magallón	175	»	»	175
156	Mainar	25	»	»	25
157	Malanquilla	»	»	»	»
158	Maleján	»	»	»	»
159	Malón	35	»	»	35
160	Malpica de Arba	5	»	»	5
161	Maluenda	65	»	»	65
162	Mallén	595	540	660	1.795
163	Manchones	20	»	»	20
164	Mara	20	»	»	20
165	María de Huerva	55	»	150	205
166	Mediana de Aragón	20	»	»	20
167	Mequinenza	970	»	»	970
168	Mesones de Isuela	60	»	»	60

Núm. de orden	PUEBLOS	Tickets	Reintegros	Variós	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
169	Mezalocha	35	»	»	35
170	Mianos	»	»	»	»
171	Miedes	»	»	»	»
172	Monegrillo	»	»	85	85
173	Moneva	»	»	»	»
174	Monreal de Ariza	25	»	»	25
175	Monterde	»	»	»	»
176	Montón	»	»	»	»
177	Morata de Jalón	675	150	»	825
178	Morata de Jiloca	35	66	»	101
179	Morés	105	»	»	105
180	Moros	10	»	30	40
181	Moyuela	»	»	»	»
182	Mozota	»	»	»	»
183	Muel	170	»	»	170
184	Muela (La)	145	»	»	145
185	Munébrega	35	»	»	35
186	Murero	»	65	»	65
187	Murillo de Gállego	150	30	»	180
188	Navardún	»	»	»	»
189	Nigüella	50	»	»	50
190	Nombrevilla	»	»	»	»
191	Nonaspe	120	»	»	120
192	Novallas	25	»	»	25
193	Novillas	70	»	»	70
194	Nuévalos	1.061	»	»	1.061
195	Nuez de Ebro	110	»	»	110
196	Olvés	»	»	»	»
197	Orcajo	»	»	»	»
198	Orera	»	»	»	»
199	Orés	60	»	»	60
200	Oseja	»	»	»	»
201	Osera de Ebro	»	»	»	»
202	Paniza	100	»	»	100
203	Paracuellos de Jiloca	35	»	»	35
204	Paracuellos de la Ribera	35	»	»	35
205	Pastriz	105	»	»	105
206	Pedrola	270	»	»	270
207	Pedrosas (Las)	»	»	175	175
208	Perdiguera	45	»	»	45
209	Piedratajada	125	»	»	125
210	Pina de Ebro	235	»	»	235
211	Pinseque	50	»	»	50
212	Pintano	»	»	»	»
213	Plasencia de Jalón	45	»	»	45
214	Pleitas	»	»	»	»
215	Plenas	»	64	»	64
216	Pomer	35	»	»	35
217	Pozuel de Ariza	»	»	»	»
218	Pozuelo de Aragón	65	»	»	65
219	Pradilla de Ebro	65	45	»	110
220	Puebla de Albortón	»	»	»	»
221	Puebla de Alfindén	100	»	»	100
222	Puendeluna	55	»	»	55
223	Purujosa	»	»	»	»
224	Purroy	»	»	»	»
225	Quinto	295	15	»	310
226	Remolinos	1.470	90	»	1.560
227	Retascón	»	»	»	»
228	Riela	580	225	»	805

Núm. de orden	PUEBLOS	Tickets	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
229	Rodén	»	»	»	»
230	Romanos	15	»	»	15
231	Rueda de Jalón	»	»	500	500
232	Ruesca	»	»	»	»
233	Ruesta	»	»	»	»
234	Sádaba	500	»	»	500
235	Salillas de Jalón	»	»	»	»
236	Salvatierra de Esca	75	»	»	75
237	Samper del Salz	»	»	»	»
238	San Martín de Moncayo	»	»	»	»
239	San Mateo de Gállego	570	»	»	570
240	Santa Cruz de Grió	»	»	»	»
241	Santa Cruz de Moncayo	»	»	»	»
242	Santa Eulalia de Gállego	10	»	»	10
243	Santed	»	»	»	»
244	Sástago	1.000	»	994'10	1.994'10
245	Saviñán	»	»	»	»
246	Sediles	15	»	»	15
247	Sestrica	30	»	»	30
248	Sierra de Luna	20	»	»	20
249	Sigüés	30	90	»	120
250	Sisamón	»	»	»	»
251	Sobradiel	»	»	»	»
252	Sos del Rey Católico	440	»	»	440
253	Tabuenca	50	»	»	50
254	Talamantes	25	»	»	25
255	Tarazona	3.020	»	2.169'90	5.189'90
256	Tauste	2.900	»	»	2.900
257	Terrer	270	267	»	537
258	Tierga	20	»	»	20
259	Tiermas	»	»	»	»
260	Tobed	35	»	»	35
261	Torralba de los Frailes	»	»	»	»
262	Torralba de Ribota	5	»	»	5
263	Torralbilla	»	»	»	»
264	Torrecilla de Valmadrid	»	»	»	»
265	Torrehermosa	»	»	»	»
266	Torrelapaja	25	»	»	25
267	Torrellas	125	»	»	125
268	Torres de Berrellén	»	»	»	»
269	Torrijo de la Cañada	230	»	»	230
270	Tosos	»	»	»	»
271	Trasmoz	»	»	»	»
272	Trasobares	»	»	»	»
273	Uncastillo	655	»	»	655
274	Undués de Lerda	»	»	»	»
275	Undués Pintano	»	»	»	»
276	Urrea de Jalón	25	»	»	25
277	Urriés	»	»	»	»
278	Used	80	»	»	80
279	Utebo	225	»	»	225
280	Valdehorna	»	»	»	»
281	Val de San Martín	»	»	»	»
282	Valmadrid	10	»	»	10
283	Valpalmas	66	»	»	66
284	Valtorres	»	»	»	»
285	Velilla de Ebro	115	»	»	115
286	Velilla de Jiloca	5	»	»	5
287	Vera de Moncayo	»	»	»	»
288	Vierlas	»	»	»	»

Núm. de orden	PUEBLOS	Tickets	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
289	Vilueña (La)	»	»	»	»
290	Villadoz	»	»	»	»
291	Villafeliche	100	»	»	100
292	Villafranca de Ebro	140	»	»	140
293	Villalba de Perejil	»	»	»	»
294	Villalengua	»	»	»	»
295	Villanueva de Gállego	»	»	»	»
296	Villanueva de Jiloca	»	»	»	»
297	Villanueva de Huerva	229	»	21	140
298	Villar de los Navarros	20	»	»	20
299	Villarreal de Huerva	40	»	»	40
300	Villarroya de la Sierra	295	180	»	475
301	Vistabella	45	»	»	45
302	Viver de la Sierra	»	»	»	»
303	Zaida (La)	»	»	»	»
304	Zaragoza	352.148'24	8.233	94.268'76	454.650
305	Zuera	1.755	90	»	1.845
	TOTAL	410.100'29	15.548	107.290'76	532.939'05
	Varios	»	»	24.037'80	24.037'80
	Compañía de Tabacos	»	»	188.542'57	188.542'57
	Multas	»	»	30.908	30.908
	Ingresos indebidos	»	»	3	3
	TOTAL	410.100'29	15.548	350.782'13	776.430'42

Total de ingresos realizados en ésta Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente durante el mes de julio de 1940: *setecientas setenta y seis mil cuatrocientas treinta pesetas cuarenta y dos céntimos.*

Zaragoza, 22 de agosto de 1940.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Núm. 3.520.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año 1940:

Sesión ordinaria del día 3 de abril.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
Hacer constar la satisfacción del Ayuntamiento por la brillantez de los festejos celebrados en conmemoración del primer aniversario de la Victoria, y felicitar al Caudillo, testimoniándole, al propio tiempo, la adhesión inquebrantable del Concejo.

Adjudicar definitivamente a D. Francisco Chueca Gil la construcción de una garita en Casablanca para el servicio de la Policía de Abastos.

Conceder la vecindad a Wang-Tiang-Yong, D. José Latorre Marín y D.ª María Ofre.

Señalar con el número 496 una finca que en el monte de Torrero posee D. Lorenzo Pérez.

Arreglar por operarios municipales los retretes de la escuela Hilarión Gimeno.

Desestimar moción del Sr. Estremera proponiendo la confección de batas para el personal femenino de la Secretaría municipal.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar obras en: Oriente, 2; Portugal, 39-41; San Miguel, 14; Coso, 149; San Pablo, 24; Avenida Hernán Cortés, 19; Zurita, 8; América, 18, y Cartagena, angular a 2 de Enero.

Autorizar para construir edificio: a D. Francisco Calvera, en el barrio Garrapinillos; a D. José Villanueva Sauras, en Avenida San José, 13, y solar inmediato; a D. Manuel Parache Tello, en 1.º de Mayo, 4; a D. Federico Lavilla, en San Marcial, 28; a D. Nemesio Aurenanz, en San José, 50 (Santa Isabel); a D. Nicolás Domingo, en 11 de Febrero, 11; a D. Nicolás Quintín, en San Antonio, 4; a D. Pedro Pérez Herrero, en Avenida América, sin número; y a D. Michele Marotta, en García de Galdeano, 21.

Conceder permiso para reforma y ampliación: a D. Francisco Luis Guillén, en Jorro Nogués, 12; a D. José Cabrero, en Puente del Pilar; a D. José Condoy, en Cuartel de la Guardia Civil de la calle de Jesús, y a D. Manuel Gómez Arroyo, en Escuelas Pías, 52.

Autorizar el cobro de 6 pesetas por hora de parada de los taxis de alquiler, con las reservas que se expresan.

Ratificar la aprobación del proyecto de reforma interior de la ciudad, desestimando, en consecuencia, el recurso de D. José Alfonso Casanova.

Aprobar el proyecto de colector para desagüe del Acumulador Tudor.

Incluir en las obras a realizar en el año actual la pavimentación con mosaico de las fajas laterales de la Avenida de Clavé, completándolas con la construcción de aceras de 2 metros de anchura e instalación de un sumidero.

Autorizar a D.^a Pilar Repullés para derribar por su cuenta la casa núm. 32 de la calle de San Jorge, a cambio de los materiales de derribo.

Expropiar parcialmente la casa núm. 24 de la calle de Ramón y Cajal.

Aprobar dictamen relacionado con una reclamación de doña Cristina Aguilar, propietaria de la casa núm. 5 de la calle de San Lorenzo, en que se propone se ceda a esta señora una faja de terreno como indemnización por la pérdida del derecho de acceso a la calle Mayor, y se adopten las medidas pertinentes para que queden salvaguardados los derechos de vistas y luces de las casas números 48 de la calle Mayor y 5 de San Lorenzo, y se obligue al arrendatario de la casa citada en primer término a convertir nuevamente en ventana el hueco que pretendía convertir en puerta.

No acceder a lo interesado por D. Félix Julián Millán, que deseaba establecer puesto de alquiler de bicicletas, triciclos y otros juguetes para niños en diversos jardines de la ciudad.

Que vuelva a la Comisión el dictamen proponiendo sacar a concurso el arriendo del servicio de los baños públicos en el Ebro.

Aprobar las indemnizaciones a entregar a los inquilinos de la casa núm. 26 de la calle de Goicoechea, recientemente expropiada.

Desestimar reclamación de algunos vecinos de la plaza de Santángel sobre la instalación de dos kioscos en la citada plaza.

Adquirir material para la máquina «Adrema» de la oficina de Intervención.

Aprobar la tarifa de precios que ha de regir en los servicios de la piscina del Terminillo.

Denegar la petición de D. Daniel Falcón, que interesa instalar un puesto de bebidas en los límites del Centro Naturista Helios.

Derogar el anterior Reglamento de régimen interior del Teatro Principal, así como los acuerdos que al mismo puedan referirse, y aprobar el proyecto de nuevo reglamento e imprimir 500 ejemplares del mismo.

Desestimar instancia del señor Cura regente de la parroquia de Santiago solicitando exención de arbitrios de construcción.

Quedar enterada del nombramiento de cuatro Guardias municipales interinos y de un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda trasladando otro del Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda en que se autoriza al Ayuntamiento de Zaragoza para concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de crédito de 80.000.000 de pesetas.

Sesión ordinaria del día 10 de abril.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Quedar enterada del nombramiento de dos Guardias municipales interinos.

Conceder la vecindad a D.^a Petra Cameo Gorgas. Jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria al ayudante de herrero del taller mecánico D. Juan Serrano y al matarife de segunda D. Pedro Lahoz.

Desestimar instancia de D. Luis Aín que interesa una plaza de Guardia municipal.

Denegar petición de D. Manuel Calahorra, que interesa traslado a otro servicio.

Efectuar diversas reparaciones en la escuela de Santa Marta.

Denegar la petición del Guardia municipal de caballe-

ría D. Miguel López Cabello, que interesa se le adjudique el caballo que monta desde hace diez años, sin perjuicio de estudiar otra solución que se considere procedente.

Comprar cien tarjetas de tranvía para que sean utilizadas por los ordenanzas en actos de servicio.

Que, al objeto de presenciar las operaciones relacionadas con el saneamiento de aguas, se trasladen a Madrid el señor Director del Instituto municipal de Higiene y el señor Ayudante químico.

Denegar petición del señor Decano del Cuerpo de Inspectores veterinarios municipales sobre modificación de edad para opositar al ingreso en dicho Cuerpo.

Abonar las facturas de reparación de la comparsa de gigantes y cabezudos.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para ejecutar obras en: Cabezo Buena Vista; 3; Ballestar, 3; Trovador, 6; Don Jaime I, 18, tiendas derecha e izquierda; Séneca, 4; Mayor, 48; Sevilla, 19; Armas, 149; Caballo, 7; Miguel de Ara, 23; Temple, 13; Garrapinillos, 206; Coso, 27; Enmedio 5 (Peñaflor); Avenida Cataluña, 3; Larraz, 2; Fita, 13; Agustina de Aragón y San Vicente de Paúl, letra A.

Autorizar para construir edificio: a D. Manuel Lafarda, en Monterregado, 20; a D. José Laguna, en Rebojería; a D. Lorenzo Almarza, en Dr. Cerrada, 26; a D.^a Felipa Guillera, en Fueros de Aragón, 6; a don José Callejas, en Santa Teresa, y a D.^a Felisa Valencia, en Camino de Miralbueno.

Autorizar para reforma y ampliación: a D. Ramón Lisbona, en López Allué, 11; a D. Martín Rubio, en Manuel Lacruz, 13, y a D.^a Amparo Sarti, en Don Jaime, I, 9.

Trasladar el estercolero municipal del Camino de Juslibol a Valdegurriana (Torrero).

Acceder a lo interesado por D. Gregorio Mellado, sobre colocación de bordillos en las Delicias y construcción de dos sumideros en la calle de Bélgica.

Aprobar proyecto reformado de alumbrado en la calle de San Vicente de Paúl.

Terraplenar la depresión que existe en la derecha de la Avenida de América y construir un sumidero, conforme a lo interesado por D. Pascual Sanz Ceamanos.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Desestimar reclamación de D. Pedro José Porquet contra el arbitrio que se le exige por huecos en medianería con la vía pública.

Aprobar las indemnizaciones que han de percibir los inquilinos de las casas Flores, 1; Zuda, 14 y 16; plaza de Huesca, 2, y Regla, 4, despedidos por expropiación.

Traspasar a favor de D. Pedro Rodrigo y D. Bienvenido Rozas las casas números 32 de la manzana 86 y 19 de la 88, respectivamente.

Indemnizar a D.^a Basilia Cornago de los perjuicios que se le han originado por el traslado del kiosco sito en la puerta de Portillo, en la forma que se indica.

Aprobar relación de grandes cuerdas a los efectos del cobro de agua y vertido.

Desestimar reclamación de D. Juan Comín contra un acta de la inspección de arbitrios.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Víctor Fairén sobre devolución de cantidades por arbitrio de agua y vertido.

(Continuará).